



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 5-10-90

NUM.: 134

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICION NO DE LEY

De los Grupos Parlamentarios Socialista y Riojano a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración del Plan Estratégico Ferroviario para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Págs.

1334

RESOLUCION DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Museo Histórico-Arqueológico de La Rioja.

1336

ACUERDO DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la construcción del embalse de Pajares.

1337

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 514, de los Grupos Parlamentarios Socialista y Riojano, firmado por los señores Fraile Ruiz y Virosta Garoz respectivamente, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la elaboración del Plan Estratégico Ferroviario para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ferrocarril, que está llamado a ser parte importante del sector del transporte, constituye un elemento básico en la economía del país siendo soporte fundamental de la misma, toda vez que su nivel de eficacia repercute en la estructura de los costes de producción de toda la actividad económica.

Es el modo de transporte que, cuanto más competitivo y tecnológicamente avanzado es, más contribuye al desarrollo local y regional de las comunidades que cuentan con sus servicios propiciando un mayor equilibrio social, por cuanto sus infraestructuras tienen una incidencia importante en la organización territorial.

El Ferrocarril, tras largos años de

abandono en los que incluso se llegó a pensar en su desaparición, ha vuelto a cobrar importancia ante la crisis de crecimiento que sufre el transporte aéreo, y el agotamiento de un modelo basado en la utilización intensiva y extensiva del transporte por carretera; con un rosario de efectos secundarios como la congestión, la contaminación y la accidentalidad, entre otros, sin olvidar los costes sociales y económicos que de éstos se derivan.

Conocedor del resurgir del Ferrocarril especialmente en Europa, nuestro Gobierno también está siendo consciente del importante papel que el futuro reserva a este medio de transporte; destacando en este sentido cómo en los últimos tres años se ha pasado del desconcierto a la aprobación de ambiciosos planes como el PTF, y a la elaboración de alternativas respecto de la "alta velocidad" y el "cambio de ancho" de nuestra red. Todo ello supone un hito histórico (similar al del propio establecimiento del ferrocarril), que demuestra cómo nuestro país apuesta también por el tren de cara a una mayor integración ferroviaria en la C.E.E.

Ante esta incontestable realidad podría ocurrir, que La Rioja se vea privada del ferrocarril del futuro si en el tramo de línea férrea entre Castejón y Miranda no se actúa como corresponde procediendo a la mejora del

mismo, con desdoblamiento de vía y dotándolo de los medios e instalaciones necesarias. No se puede olvidar que dicho trazado discurre a lo largo del Valle del Ebro, y que éste ha sido y sigue siendo el pasillo natural y lógico que comunica Aragón, Cataluña y el Levante español, con parte de Castilla y León, Galicia, la Cornisa Cantábrica, el País Vasco y Francia por la frontera de Irún.

Nuestra Comunidad es consciente de lo mucho que en este momento se juega (ferroviariamente hablando) y de las consecuencias que para su desarrollo tendría el quedar marginada en este terreno. Tal es así, que su Parlamento, el Gobierno Autónomo, los Partidos Políticos, las Organizaciones Sindicales y la inmensa mayoría de las Asociaciones Ciudadanas (con la Comisión RENFE-RIOJA a la cabeza) han venido manifestando su preocupación al respecto, proponiendo distintas iniciativas y planteamientos, en su mayoría (salvo matices), coincidentes.

Por ello creemos llegado el momento de insistir y plantear decididamente las acciones que, al margen del PTF, permiten elaborar las alternativas necesarias capaces de suplir las deficiencias que, respecto a nuestra Comunidad Autónoma, se aprecian en materia ferroviaria. Ello sin perjuicio de que en su día éstas pudieran ser incluidas, total o parcialmente, en dicho

Plan.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el nuevo "Modelo de Gestión" a implantar de inmediato por RENFE supone una razón de oportunidad que ha de aprovecharse, presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

Que el Gobierno de La Rioja se comprometa a elaborar, en el plazo de seis meses, el PLAN ESTRATEGICO FERROVIARIO para esta Comunidad Autónoma, contando para ello con la concurrencia de los distintos Grupos Parlamentarios.

El Plan, partiendo de la realidad actual, deberá abordar entre otros temas, la dotación de medios e instalaciones y desdoblamiento de la vía para alcanzar una velocidad comercial de 160-180 km/hora y ancho europeo, en su caso.

Este Plan debería negociarse con la Administración Central para su posterior ejecución. Asimismo se debería contar con la colaboración de las Comunidades Autónomas vecinas en los aspectos técnicos del mismo.

El Gobierno de La Rioja debe exigir que se lleven a efecto temas pendientes de resolver como:

La GERENCIA TERRITORIAL DE LA RENFE en nuestra región lo antes posible.

El ESTUDIO SOBRE TRAFICOS potenciales de ferrocarril.

Adecuación de las TERMINALES DE MERCANCIAS existentes, y desarrollar las del Sequero y Briones.

Dotar de Servicio de contenedores transitorialmente en Logroño lo antes posible con sus servicios anexos, contando para ello con la iniciativa privada y la Comunidad Autónoma.

Concluir el plan de PASOS A NIVEL.

Para ello se establecerá una Comisión de seguimiento conjuntamente con la Comisión RENFE.

Logroño, 14 de septiembre de 1990.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz, y el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, D. Leopoldo Virosta Garoz.

-----oOo-----

RESOLUCIÓN DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Museo Histórico-Arqueológico de La

Rioja. (B.O.D.G. Serie B, núm. 124/90, de 18 de abril).

Resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se inicie de forma inmediata el estudio y negociaciones oportunas para dotar a La Rioja de un Museo Histórico-Arqueológico que la riqueza de su patrimonio le exige, dando cuenta de estas gestiones al Parlamento riojano en un plazo mínimo de seis meses".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, rechazó una vez debatida la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a la construcción del embalse de Pajares. (B.O.D.G. Serie B, núm. 126, de 16 de mayo).

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---